2ª NOTAS ACLARATORIAS LICITACIÓN ORGANIZACIÓN INTEGRAL XX FERIA RAYANA

El presente documento expone aclaraciones y respuestas a preguntas formuladas ante este Ayuntamiento en relación con la licitación de la organización integral de la XX Feria Rayana, a fin de que los licitadores las tengan en cuenta a la hora de presentar la documentación y ofertas:

Primero.- En base al proyecto presentado por el licitador y en caso de ser necesaria la instalación de desagües de agua en las carpas, los trabajos necesarios serán por cuenta del adjudicatario.

Segundo.- En relación con la Muestra de ganado ovino, caprino, bovino y caballar, las vallas necesarias serán proporcionadas por el Ayuntamiento siendo por cuenta del adjudicatario el montaje y desmontaje.

Tercero.- El gasto por consumo de electricidad de la Feria será abonado por el Ayuntamiento.

Cuarto.- En relación con el desarrollo de las actuaciones, la sonorización será por cuenta del Ayuntamiento.

Quinto.- Para el desarrollo de las actividades de la Feria en caso de ser necesario, el Ayuntamiento podrá aportar aproximadamente 200 sillas apilables.

Sexto.- Durante el desarrollo de la Feria se dispondrá de una ambulancia con dotación que será abonada por el Ayuntamiento.

Séptimo.- Los escenarios necesarios para actuaciones serán aportados, montados y desmontados por el Ayuntamiento.

Octava.- La organización de la XVIII edición de la Feria Rayana desarrollada en Moraleja en el año 2014 fue adjudicada en 50.000,00 € + iva, en las condiciones del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron la adjudicación.

Novena.- En la XVIII edición de la Feria Rayana se facturaron 96 expositores en las condiciones del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron la adjudicación incluyendo stands y suelo exterior que es aquel suelo para expositores fuera de las carpas y que es objeto de alquiler.

Décima.- En relación con la página web de la Feria esta debe ser creada por el adjudicatario, cediendo los derechos al Ayuntamiento.

No obstante de acuerdo con los criterios de adjudicación existe el apartado de mejoras en el que los licitadores pueden incluir aquellos elementos relacionados con el contrato que consideren adecuados para la organización del evento.